



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

Toluca de Lerdo, Estado de México a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

ACUERDO GENERAL 05/2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA ASESORÍA COMISIONADA, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL.

CONSIDERANDO

I. Por Decreto del Ejecutivo Estatal número 330, publicado en el periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, fue expedida la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que conforme a su artículo SEGUNDO TRANSITORIO entro en vigor el día de su publicación. Decreto que en términos de su artículo TERCERO TRANSITORIO aboga la Ley promulgada el treinta de mayo de dos mil diecisiete.

II. En términos de lo dispuesto en los artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional y cuenta con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

III. En la primera sesión extraordinaria celebrada el catorce de octubre de dos mil dieciocho, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en rubro de Asuntos Generales aprobó el cambio del domicilio de la oficina de la Asesoría Comisionada correspondiente a la Primera y Séptima Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria del Tribunal, que actualmente se ubica en la planta baja del edificio ubicado en Avenida Ignacio Allende, número 109, Colonia Centro, C.P. 5000, Toluca, México, a una diversa ubicada en planta baja del inmueble sita en Avenida Morelos Poniente, número 732, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Por lo anterior se expide el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO: El principio de equidad procesal previsto en el artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deriva del de igualdad de las personas ante la ley, constituye un derecho que implica el respeto del principio esencial de contradicción, de modo que los contendientes dispongan de las mismas oportunidades de alegar y probar cuanto estimen conveniente, lo cual impone para este Tribunal otorgar certeza sobre el el ejercicio jurisdiccional que lleva a cabo.

Atinente a lo anterior, resulta necesario brindar mayor certeza jurídica en el trámite de los procesos a las partes, razón por la cual, es necesario deslindar a las y los abogados que llevan a cabo funciones de Asesores Comisionados de los inmuebles que ocupan las diferentes Salas Regionales y así brindar en igualdad de oportunidades, el trámite y acceso a los expedientes y a su vez evitar actos inadecuados al interior de las Secciones de la Sala Superior y Salas Regionales de este Órgano Jurisdiccional.

SEGUNDO: A partir del uno de noviembre se establece como domicilio de la Asesoría Comisionada correspondiente a la Primera y Séptima Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria del Tribunal, en la planta baja del edificio ubicado en Avenida Morelos Poniente, número 732, Colonia La Merced, Toluca, Estado de

México, C.P. 50000, donde el personal a cargo desempeñará con eficacia y calidad las funciones previstas en 58 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

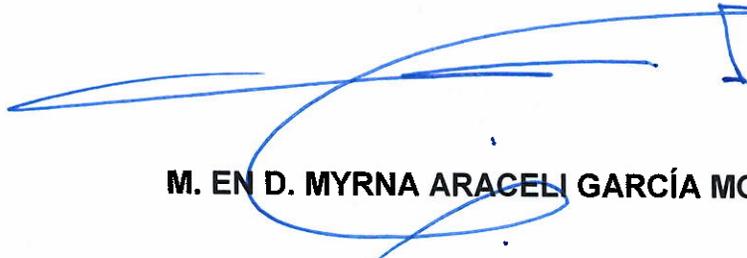
TERCERO: El Director de Administración del Tribunal, implementará las medidas que se requieran para el adecuado funcionamiento de esa oficina, en razón del cambio de domicilio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el órgano de difusión interno, "Gaceta del Tribunal", página oficial virtual y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Salas Especializadas.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Salas Especializadas Salas Supernumerarias, Direcciones y unidades administrativas del Tribunal.

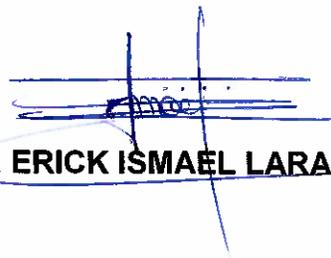
**MAGISTRADA PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**



M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN



**SECRETARIO TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**



M. EN D. ERICK ISMAEL LARA CUELLAR

